



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EDP-EX-2020-00100440- -UNC-ME#FCQ-BECAS ESPEC. FARMACIA HOSPITALARIA.

---

VISTO:

La Ord. HCD N° 4/2015, aprobada por Resolución N° 901/2015 HCS, que reglamenta las Carreras de Especialización con modalidad estructurada.

La Ord. HCD N° 14/2015, aprobada por Res. HCS N° 787/2015 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria en representación de su Consejo Asesor.

ATENTO:

A lo aconsejado por Consejo Asesor de Especializaciones, el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Especialización en Farmacia Hospitalaria y en consecuencia, renovar dos medias becas destinadas a cubrir el 50% del arancel correspondiente a las cuotas 16 a 20 del año 2020 de la carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria a los siguientes alumnos/as, a partir de fondos de la especialización.

Farm. Ana Karina ZAPATIEL (DNI 21.328.734)

Farm. José Rodrigo FERNÁNDEZ (DNI 25.783.813)

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

